

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>Enmienda a la Regla 4(C) del Reglamento del Tribunal de Circuito de Apelaciones</p>	<p>2002 TSPR 134 157 DPR _____</p>
--	--

Número del Caso: ER-2002-2

Fecha: 4/octubre/2002

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Enmienda a la Regla 4(C)
Del Reglamento del
Tribunal de Circuito de
Apelaciones

ER-2002-2

RESOLUCION

San Juan, Puerto Rico, a 4 de octubre de 2002

Se enmienda la Regla 4(C) del Reglamento del Tribunal de Circuito de Apelaciones para extender el término de nombramiento del (de la) Juez(a) Administrador(a) y cualquier Juez(a) Administrador(a) Auxiliar para que lea como sigue:

Regla 4. Administración

(C) "La designación del (de la) Juez Administrador(a) y de cualquier Juez Administrador(a) Auxiliar será por el Término de **dos (2) años**, a menos que el Juez Presidente disponga otra cosa."

Esta Resolución tendrá vigencia inmediata.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Hernández Denton no intervino.

Patricia Otón Olivieri
Secretaria del Tribunal Supremo